



## ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

### INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 002-2020-MIGRACIONES/OCI-SR2

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES  
BREÑA - LIMA - LIMA

“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS  
RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE  
AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE  
TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”

PERIODO: 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020

TOMO I DE I

LIMA - PERÚ

2020

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

## **INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 002-2020-MIGRACIONES/OCI-SR2**

**"IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD"**

**PERÍODO: 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020**

## **ÍNDICE**

<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Nº Pág.</b>
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	
1. Origen	1
2. Objetivo	1
3. Alcance	1
4. Antecedentes de la Entidad	1
5. Base Legal	2
<b>II. COMENTARIOS</b>	3
1. Documentación procesada relacionada a informes considerados en la evaluación de seguimiento de medidas correctivas al 30 de junio de 2020.	
2. Informes de auditoría materia de la presente evaluación.	
3. Estado situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR.	
4. Estado situacional de recomendaciones derivadas de informes de auditoría, emitidas por la SOA Weiss & Asociados SAC y Taboada & Asociados SC, que no están registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR.	
5. Publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.	
6. Limitaciones presentadas en la ejecución del Servicio Relacionado.	
<b>III. CONCLUSIONES</b>	8
<b>IV. RECOMENDACIONES</b>	8
<b>APÉNDICES</b>	

## **INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N° 002-2020-MIGRACIONES/OCI-SR2**

### **“IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA Y SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ESTÁNDAR DE LA ENTIDAD”**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

##### **1. ORIGEN**

El presente servicio relacionado se realizó en cumplimiento a lo dispuesto en la Directiva n.º 0006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG vigente desde el 5 de mayo de 2016 y sus modificatorias.

Asimismo, constituye una actividad de carácter permanente en la programación del Plan Anual de Control del año 2020 del Órgano de Control Institucional de la Superintendencia Nacional de Migraciones (OCI-MIGRACIONES), aprobado con Resolución de Contraloría n.º 201-2020-CG de 13 de julio de 2020; signado en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) con el código n.º 2-5996-2020-005. El inicio y acreditación del equipo de trabajo fue comunicado al titular de la entidad mediante oficio n.º 0032-2020-OCI/MIGRACIONES de 6 de julio de 2020.



##### **2. OBJETIVO**

El objetivo del presente servicio relacionado es la verificación y seguimiento a las acciones adoptadas por la entidad para la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, registradas y no registradas en el Sistema de Control Gubernamental (SCG) a cargo del OCI-MIGRACIONES; así como, su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad, determinando su estado situacional.



##### **3. ALCANCE**

El servicio relacionado “Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad”, período de 2 de enero al 30 de junio de 2020, comprendió la verificación y seguimiento de las medidas correctivas relacionadas a recomendaciones en proceso de implementación, contenidas en los informes de auditoría registrados y no registrados en el SCG de la Contraloría General de la República (CGR), emitidos por el Órgano de Control Institucional del Ministerio del Interior (en adelante OCI-MININTER), durante el periodo 1 de enero de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y que fueron transferidos el 12 de marzo de 2014 al OCI-MIGRACIONES; así como, en los informes de auditoría emitidos por este último, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 al 25 de noviembre de 2019 y en los informes de auditoría emitidos por la sociedad de auditoría “Weis & Asociados SAC” y Taboada & Asociados Sociedad Civil, en el periodo 1 de enero de 2016 al 31 de mayo de 2018.

#### 4. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

##### Normas de creación

La entidad fue creada mediante Decreto Legislativo n.º 1130 de 6 de diciembre de 2012.

##### Naturaleza y finalidad de la entidad

MIGRACIONES es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus atribuciones. Tiene competencia en materia de política migratoria interna, participa en la política de seguridad interna y fronteriza; coordina el control migratorio con las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país para su adecuado funcionamiento, con un alcance nacional.

Asimismo, coordina con otros organismos públicos y privados, la formulación y seguimiento de las políticas públicas nacionales a su cargo, así como las alianzas estratégicas para las intervenciones conjuntas orientadas a lograr objetivos comunes, encaminados a afianzar la política de seguridad interna y fronteriza, así como para que las diversas entidades del Estado que tengan presencia en los Puestos de Control Migratorio o Fronterizo del país, funcionen de forma eficaz.

#### 5. BASE LEGAL



La base legal utilizada en la presente evaluación fue la siguiente:

- Ley n.º 27785 "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", vigente desde el 24 de julio de 2002.
- Ley n.º 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control.
- Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG, que aprueba la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", vigente desde el 5 de mayo de 2016.
- Resolución de Contraloría n.º 222-2017-CG de 27 de junio del 2017, que modifica la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", vigente desde el 29 de junio de 2017.
- Resolución de Contraloría n.º 356-2019-CG de 2 de octubre del 2019, que modifica la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad", vigente desde el 29 de junio de 2017.
- Resolución de Contraloría n.º 128-2020-CG de 6 de julio de 2020, que aprobó el Plan Nacional de Control 2020 modificado de la Contraloría General de la República.
- Resolución de Contraloría n.º 201-2020-CG de 13 de julio de 2020, que aprobó el Plan Anual de Control 2020 del OCI-MIGRACIONES.



## II. COMENTARIOS

### 1. Documentación procesada relacionada a informes de auditoría considerados en la evaluación de seguimiento de medidas correctivas al 30 de junio de 2020

Mediante oficio n.º 0009-2019-OCI/MIGRACIONES de 31 de enero de 2020, se remitió a la Superintendente Nacional de Migraciones el informe de seguimiento de medidas correctivas correspondiente al periodo 4 de noviembre al 31 de diciembre 2019, reportándole el estado situacional de las recomendaciones y solicitándole que disponga las acciones pertinentes para la implementación de las recomendaciones pendientes y en proceso de implementación.

Al respecto, a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD), las diversas unidades orgánicas de la entidad remitieron a este OCI-MIGRACIONES, las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones de los informes de auditoría cuyo estado situacional se reportó en su oportunidad, con el documento antes citado, en proceso de implementación y pendientes. La información documentada remitida por la entidad se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 1**  
**DOCUMENTOS CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES**  
**(PERÍODO 2 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2020)**

Nº	DOCUMENTO	ÁREA	FECHA	INFORMES DE AUDITORIA Y RECOMENDACIONES
1	Memorando n.º 191-2019-TICE/MIGRACIONES	Oficina General de TICE	29/01/2020	- N° 005-2017-2-0282 (Recomendación 9)
2	Memorando n.º 0024-2020-RH/MIGRACIONES	Gerencia General	12/02/2020	Se consideraron todos los informes de auditoria en estado de proceso
3	Memorando n.º 0512-2019-PP/MIGRACIONES	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	19/02/2020	- N° 007-2013-2-5996 (Recomendación 4) - N° 001-2014-2-5996 (Recomendación 1) - N° 007-2016-3-0134 (Recomendación 6) - N° 013-2016-2-5996 (Recomendación 11) - N° 002-2017-2-5996 (Recomendaciones 5, 8 y 9) - N° 005-2017-2-5996 (Recomendaciones 6, 7 y 8) - N° 023-2017-2-5996 (Recomendación 9) - N° 002-2019-2-5996 (Recomendación 3) - N° 010-2019-2-5996 (Recomendaciones 3 y 4)
4	Memorando n.º 00069-2019-AF/MIGRACIONES	Oficina General de Administración y Finanzas	05/06/2020	- N° 006-2012-2-5996 (Recomendación 6) - N° 001-2014-2-5996 (Recomendación 1) - N° 013-2016-2-0282 (Recomendación 11) - N° 005-2017-2-0282 (Recomendaciones 8 y 9).
5	Memorando n.º 00070-2020-RH/MIGRACIONES	Gerencia General	09/06/2020	Se consideraron todos los informes de auditoria en estado de proceso
6	Informe n.º 00344-2020-STAP/MIGRACIONES	Secretaría Técnica de PAD	12/06/2020	- N° 002-2019-2-5996 (Recomendación 1)
7	Informe n.º 00367-2020-STAP/MIGRACIONES	Secretaría Técnica de PAD	23/06/2020	- N° 010-2019-2-5996 (Recomendación 1) - N° 017-2019-2-5996 (Recomendación 1)
8	Memorando n.º 2263-2019-RM/MIGRACIONES	Gerencia de Usuarios	23/06/2019	- N° 002-2017-3-0134 (Recomendaciones 5 y 23)
9	Informe n.º 0354-2020-AJ/MIGRACIONES	Oficina General de Asesoría Jurídica	23/06/2020	- N° 002-2014-2-5996 (Recomendación 4) - N° 013-2018-2-5996 (Recomendación 3) - N° 010-2019-2-5996 (Recomendación 2)



10	Memorando n.º 03073-2020-SM/MIGRACIONES	Gerencia de Servicios Migratorios	25/06/2020	- N° 001-2014-2-5996 (Recomendación 1) - N° 002-2017-2-5996 (Recomendaciones 5, 8, 9 y 17) - N° 023-2017-2-5996 (Recomendaciones 1 y 9)
11	Memorando n.º 1947-2020-AF/MIGRACIONES	Oficina General de Administración y Finanzas	06/07/2020	- N° 006-2012-2-5996 (Recomendación 3) - N° 023-2017-2-5996 (Recomendación 1) - N° 007 y 008-2016-3-0134 (Recomendación 10) - Carta de Control Interno 2017 (Recomendaciones 1 y 3)

Fuente: Información remita por diversas áreas de MIGRACIONES.

Elaborado por: Equipo de trabajo

## 2. Informes de auditoría materia de la presente evaluación

El detalle de los informes de auditoría registrados en el SCG de la Contraloría General de la República, comprendidos en la evaluación de seguimiento correspondiente al periodo de 2 de enero al 30 de junio de 2020, se detallan a continuación:

### 2.1. Informes transferidos del OCI-MININTER:

- a) Informe n.º 006-2012-IN/OCI de 11 de diciembre de 2011 "Examen especial a la Dirección General de Migraciones y Naturalización", período 2011.
- b) Informe n.º 007-2013-IN/OCI de 23 de diciembre de 2013 "Examen especial a la Dirección General de Migraciones y Naturalización", período 2012.

### 2.2. Informes emitidos por el OCI-MIGRACIONES:

- a) Informe n.º 001-2014-MIGRACIONES/OCI de 27 de agosto de 2014 "Examen especial a la Gerencia de Servicios Migratorios", período 2013.
- b) Informe n.º 002-2014-MIGRACIONES/OCI de 10 de diciembre de 2014 "Examen especial a los procesos de selección de las contrataciones de bienes y servicios efectuados por la Superintendencia Nacional de Migraciones", período 2013.
- c) Informe de Auditoría n.º 006-2015-2-5996 de 31 de julio de 2015 "Auditoría de cumplimiento a la Oficina General de Recursos Humanos", período 2014.
- d) Informe de Auditoría n.º 009-2015-2-5996 de 11 de diciembre de 2015 "Auditoría de cumplimiento a las contrataciones de bienes y servicios realizadas por la Superintendencia Nacional de Migraciones", período 2014.
- e) Informe de Auditoría n.º 013-2016-2-5996 de 30 de diciembre de 2016 "Auditoría de cumplimiento al proceso de desembolso y/o rendición de los viáticos, gastos de caja chica, servicios de terceros (locación) y servicios públicos, efectuados por MIGRACIONES", período 2015.
- f) Informe de Auditoría n.º 002-2017-2-5996-AC de 27 de enero de 2017 "Auditoría de cumplimiento a la Gerencia de Servicios Migratorios de la Superintendencia Nacional de Migraciones", período 1 al 31 de octubre de 2012, 1 al 28 de febrero y al 30 de junio de 2013 y 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015.
- g) Informe de Auditoría n.º 005-2017-2-5996 de 5 de diciembre de 2017 "Auditoría de cumplimiento a las Contrataciones de Bienes y Servicios realizadas por la Superintendencia Nacional de Migraciones", período 1 enero al 31 de diciembre de 2015.



A. G. CELIZ K.



E. MERA

- h) Informe n.º 023-2017-2-5996- AC de 20 de diciembre de 2017, al cumplimiento de plazo de permanencia y al pago de multa por exceder dicho plazo, de extranjeros que ingresaron al país con calidad migratoria de turista por el puesto de control migratorio del aeropuerto internacional Jorge Chávez (PCM- AIJCH) periodo 1 de enero 2016 al 31 de agosto de 2017.
- i) Informe n.º 013-2018-2-5996-AC de 18 de diciembre de 2018, "Auditoría de cumplimiento a las Contrataciones de Bienes y Servicios realizados por la Superintendencia Nacional de Migraciones", periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- j) Informe n.º 002-2019-2-5996-AC de 6 de febrero de 2019, "Auditoría de cumplimiento a la Contratación de Seguridad y Vigilancia para la Superintendencia Nacional de Migraciones", periodo 25 de octubre de 2017 al 31 de julio de 2018.
- k) Informe n.º 010-2019-2-5996-AC de 2 de octubre de 2019, "Auditoría de cumplimiento a la Adquisición de Componentes para actualizar la Infraestructura Tecnológica de Migraciones", periodo 2 de abril de 2018 al 30 de marzo de 2019.
- l) Informe de Control Específico n.º 017-2019-2-5996-CE de 25 de noviembre de 2019, "Contratación de Bienes Inferiores a 8 UIT inobservando la aplicación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco", periodo 2 de enero al 31 de diciembre de 2018.



### 2.3. Informes emitidos por la Sociedad de Auditoría "Taboada & Asociados Sociedad Civil":

- a) Informe n.º 018-2018-3-0498 de 28 de mayo de 2018 "Reporte de Deficiencias Significativas", periodo 2017.

Al respecto, el numeral 6.1.3 de la Directiva n.º 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría y su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 120-2016-CG de 3 de mayo de 2016, establece con relación al titular de la entidad, lo siguiente:

*"Es el responsable de implementar las recomendaciones de los informes de auditoría resultantes de la ejecución de los servicios de control posterior, de mantener un proceso permanente de monitoreo y seguimiento de los avances obtenidos hasta lograr su total implementación, de informar y remitir la documentación a la Contraloría y al OCI en la oportunidad y forma que sean requeridos, para lo cual dispone las acciones o medidas necesarias y designa al funcionario encargado de monitorear el proceso, así como a los funcionarios responsables de implementar las recomendaciones.".*

### 3. Estado situacional de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría, registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR

El estado situacional al 30 de junio de 2020, en torno a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por el OCI-MININTER, OCI-MIGRACIONES y SOA Taboada & Asociados SC, las mismas que se encuentran registrados en el SCG de la CGR, se muestran en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 2**
**ESTADO SITUACIONAL DE INFORMES DE AUDITORÍAS EMITIDOS POR EL OCI-MININTER, OCI-MIGRACIONES Y SOA TABOADA & ASOCIADOS SC REGISTRADOS EN EL SGR DE LA CGR**

Nº	Descripción de Informe	Estado de las recomendaciones de informes de auditoría				Total Recomendaciones
		Inaplicable	Pendiente	En Proceso	Implementada	
<b>Informes emitidos por el OCI - MININTER / Exámenes Especiales</b>						
1	Informe n.º 006-2012-2-0282(Apéndice n.º 1)	0	0	2	0	2
2	Informe n.º 007-2013-2-0282 (Apéndice n.º 2)	0	0	1	0	1
		0	0	3	0	3
<b>Informes emitidos por el OCI – MIGRACIONES</b>						
1	Informe n.º 001-2014-2-5996 (Apéndice n.º 3)	0	0	1	0	1
2	Informe n.º 002-2014-2-5996(Apéndice n.º 4)	0	0	1	0	1
3	Informe n.º 006-2015-2-5996 (Apéndice n.º 5)	0	0	1	0	1
4	Informe n.º 009-2015-2-5996 (Apéndice n.º 6)	0	0	2	0	2
5	Informe n.º 013-2016-2-5996 (Apéndice n.º 7)	0	0	0	1	1
6	Informe n.º 002-2017-2-5996-AC (Apéndice n.º 8)	0	0	5	0	5
7	Informe n.º 005-2017-2-5996-AC (Apéndice n.º 9)	0	0	2	2	4
8	Informe n.º 023-2017-2-5996-AC (Apéndice n.º 10)	0	0	6	0	6
9	Informe n.º 013-2018-2-5996-AC (Apéndice n.º 11)	0	1	1	1	3
10	Informe n.º 002-2019-2-5996-AC (Apéndice n.º 12)	0	0	2	0	2
11	Informe n.º 010-2019-2-5996-AC (Apéndice n.º 13)	0	1	3	0	4
12	Informe de Control Específico n.º 017-2019-2-5996-CE (Apéndice n.º 14)	0	0	2	0	2
		0	2	26	4	32
<b>Informes emitidos por la Sociedad Auditora – SOA</b>						
1	Informe n.º 018-2018-3-0498 (Apéndice n.º 15)	0	0	1	0	1
		0	0	1	0	1
	<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>4</b>	<b>36</b>

Fuente: Sistema de Control Gubernamental - SCG Web

Elaborado por: Equipo de trabajo

Del cuadro precedente, se denota que las tres (3) recomendaciones contenidas en dos (2) informes de auditoría, emitidos por el OCI-MININTER, se encuentran en proceso; asimismo, de treinta y dos (32) recomendaciones contenidas en doce (12) informes emitidos por el OCI-MIGRACIONES, dos (2) están pendientes de implementar, veinte y seis (26) en proceso y cuatro (4) implementadas; finalmente una (1) recomendación contenida en un (1) informe emitido por la Sociedad de Auditoria, se encuentra en proceso.

(Apéndices n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13,14 y 15)

4. Estado situacional de recomendaciones derivadas de informes de auditoría, emitidas por la SOA Weiss & Asociados SAC y Taboada & Asociados SC, que no están registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR

El estado situacional al 30 de junio de 2020 de las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría emitidos por la SOA Weiss & Asociados SAC y Taboada & Asociados SC, que no se encuentran registrados en el Sistema de Control Gubernamental de la CGR, se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 3**  
**ESTADO SITUACIONAL DE INFORMES DE AUDITORIAS EMITIDOS POR LA SOA WEIS & ASOCIADOS SAC  
Y TABOADA & ASOCIADOS SC NO REGISTRADOS EN EL SCG DE LA CGR**

Nº	Descripción del informe	Estado de las recomendaciones				Total Recomendaciones
		Inaplicable	Pendiente	En Proceso	Implementada	
<b>Informes emitidos por la Sociedad Auditora - SOA</b>						
1	Informes n.ºs 007 y 008-2016-3-0134 (Carta de Control Interno al 31 de diciembre de 2015). (Apéndice n.º 16)	0	0	6	1	7
2	Carta de Control Interno al 31 de diciembre de 2017 (Apéndice n.º 17)	0	0	2	1	3
<b>TOTAL</b>		<b>0</b>	<b>0</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>10</b>

Fuente: Informes emitidos por la SOA WEIS & ASOCIADOS SAC y TABOADA & ASOCIADOS SC

Elaborado por: Equipo de trabajo

Del cuadro anterior, se observa que de diez (10) recomendaciones contenidas en los informes de auditoría, emitidos por la SOA Weis & Asociados SAC y Taboada & Asociados SC, ocho (8) se encuentran en proceso de implementación y dos (2) han sido implementadas. Considerando es necesario que la Entidad continúe con las gestiones pertinentes, a fin de implementar las recomendaciones que se encuentren pendientes y en proceso.

(Apéndices n.ºs 16 y 17)



A. G. CELIZ K.

**5. Publicación de las recomendaciones de los informes de auditoría en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad**



E. MERA P.

De la revisión al portal de transparencia estándar de MIGRACIONES, se ha verificado que se encuentra actualizado al 31 de diciembre de 2019 (Apéndice n.º 18); situación que se condice con lo reportado mediante oficio n.º 009-2020-OCI-MIGRACIONES de 31 de enero de 2020; a través del cual, se informó el estado situacional de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría al 31 de diciembre de 2019.

Asimismo, dicha actualización se encuentra acorde con lo establecido en el numeral 6.5 de la Directiva n.º 0006-2016-CG/GPROD “Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y su publicación en el portal de transparencia estándar de la entidad”, que señala:

*“Las entidades tienen la obligación de publicar en el Portal de Transparencia Estándar las recomendaciones de los informes de auditoría orientadas a mejorar la gestión de las entidades, así como el estado de su implementación, en el marco de las normas del Sistema que regulan la publicidad de los informes de auditoría y lo dispuesto en el literal p) del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.”.*

Del mismo modo, el literal e) del numeral 7.2 de la acotada directiva, referido a la publicación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a mejorar la gestión de la entidad, precisa lo siguiente:

*“e) El funcionario responsable de actualizar el Portal de Transparencia de la entidad, publica el reporte en el plazo máximo de tres días hábiles a partir del día siguiente de recibido. El incumplimiento de la publicación del reporte en el plazo establecido da lugar al inicio de las acciones por parte de la entidad para la determinación de responsabilidad conforme a los procedimientos establecidos en el marco de la normativa aplicable.”.*

## 6. Limitaciones presentadas en la ejecución del Servicio Relacionado

En la ejecución del presente servicio relacionado, se presentaron limitaciones para evaluar las recomendaciones, debido que la Oficina General de Tecnología de Información Comunicaciones y Estadística (TICE), no remitió información alguna sobre las acciones adoptadas para la implementación de las recomendaciones a su cargo; a pesar, que hubo disposiciones de la Gerencia General.

## III. CONCLUSIONES

De acuerdo a la información verificada y evaluada, se ha arribado a las conclusiones siguientes:

1. De un total de treinta y seis (36) recomendaciones contenidas en informes de auditoría emitidos por el OCI-MININTER, el OCI-MIGRACIONES y la SOA Taboada & Asociados SC -registradas en el SCG de la CGR-, dos (2) están pendientes de implementación, treinta (30) se encuentran en proceso y cuatro (4) en estado de implementada; lo que denota un bajo índice de implementación de las recomendaciones.  
**(Comentario n.º 3)**
2. De un total de diez (10) recomendaciones contenidas en informes de auditoría emitidos por la SOA Weis & Asociados SAC y la SOA Taboada & Asociados SC -no registradas en el SCG de la CGR- ocho (8) se encuentran en proceso de implementación y dos (2) en estado de implementada, lo que advierte un bajo índice de implementación de las recomendaciones.  
**(Comentario n.º 4)**
3. La publicación del estado de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría en el Portal de Transparencia Estándar se encuentra actualizada, siendo la última publicación al 31 de diciembre de 2019, lo que resulta acorde con lo establecido en la normativa aplicable.  
**(Comentario n.º 5)**
4. En la ejecución del presente servicio relacionado se presentaron limitaciones, por cuanto la Oficina General de TICE, no remitió información sobre las acciones adoptadas para implementar las recomendaciones que tiene a su cargo.  
**(Comentario n.º 6)**

## IV. RECOMENDACIONES

A la Superintendente Nacional de Migraciones:

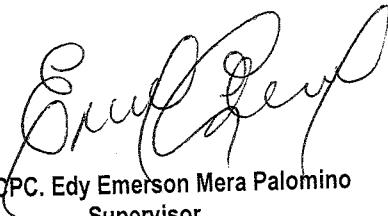
1. Disponer a los funcionarios y/o servidores responsables de la implementación de las recomendaciones contenidas en los distintos informes de auditoría, continúen con la adopción de las acciones o medidas necesarias que aseguren su implementación en forma efectiva, adecuada, dando prioridad a las de mayor antigüedad, debiendo informar oportunamente sobre su estado y de manera sustentada al OCI-MIGRACIONES; y así, realizar una oportuna evaluación de la documentación que sustenta la implementación de las respectivas recomendaciones.  
**(Conclusiones n.ºs 1, 2 y 4)**

2. Disponer al funcionario responsable de la actualización del Portal de Transparencia Estándar de MIGRACIONES, continúe con la actualización de información, respecto al reporte de las recomendaciones resultantes de los informes de auditoría, considerando el estado de su implementación; dentro de los plazos establecidos en la normativa aplicable.
3. (Conclusión n.º 3)

Breña, 31 de julio de 2020.



por CPC. Lina Armas Inga  
Jefe de equipo



CPC. Edy Emerson Mera Palomino  
Supervisor



CPC. Aida Giovanna Celiz Kudng  
Jefe del Órgano de Control Institucional  
OCI-MIGRACIONES